



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
juzgadotrujillo@hotmail.com
Carrera 18 No. 19-16 Telefax 2267240

Interlocutorio Civil N° 269

RADICACION 76-828-40-89-001- 2019 - 0007

PROCESO DECLARATIVO VERBAL SUMARIO (Declaración de pertenencia)

Trujillo – Valle del Cauca, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020).

Mediante interlocutorio No. 236 del nueve (9) del mes y año actuales, se había fijado fecha y hora para la práctica de inspección judicial y audiencia concentrada, para lo cual se señaló el 4 y 11 de agosto hogaño; no obstante el 15/07/2020, se expide el Acuerdo PCSJA20-11597, por parte del Consejo Superior de la Judicatura¹, en cuyo artículo segundo, se suspendieron a nivel nacional las diligencias de inspecciones judiciales, entrega y secuestro de bienes entre el 16 de julio y el 31 de agosto hogaño.

En ese orden de ideas, es menester reprogramar dichas diligencias y de acuerdo a la agenda del Despacho, se señalarán para el 8 y 15 de septiembre de la presente anualidad. Solo la inspección judicial, será presencial, tomando las partes y los servidores del Despacho, todas las medidas de protección, establecidas por las autoridades sanitarias.

En fuerza y honor a lo expuesto, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO

RESUELVE:

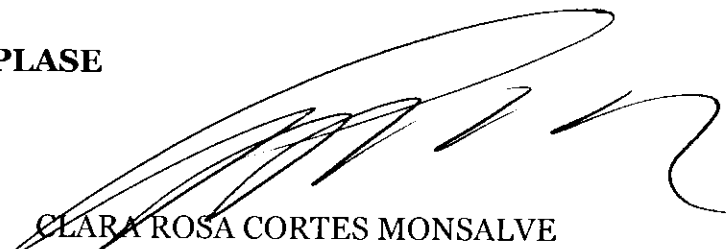
PRIMERO: Fijar nueva fecha y hora para la práctica de la inspección judicial al predio objeto de la presente demanda, la cual se llevará a cabo a partir de las ocho (8) de la mañana del martes ocho (8) de septiembre del año actual, a la cual comparecerá la parte actora, su apoderada y el Curador Ad Litem.

SEGUNDO.- Fijar fecha y hora para la realización de la audiencia virtual concentrada a que hacen referencia los artículos 372, 373 y 392 del CGP, a partir de las nueve (9) horas del martes quince (15) de septiembre hogaño, en la cual se interrogará a la parte demandante, se practicarán las pruebas referidas y se exhibirán los documentos allegados al protocolo expedienta.

TERCERO.- Notifíquese esta decisión a través del portal virtual-estados electrónicos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez



CLARA ROSA CORTES MONSALVE

Proyectò y elaborò : crcm

¹ Mediante el cual se ordenó el cierre de algunas sedes judiciales en la ciudad de Bogotá y se dictaron disposiciones especiales sobre la realización de diligencias por fuera de los despachos judiciales.

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
TRUJILLO, VALLE DEL CAUCA.**

Notificación por Estado Civil No. 032

**Hoy, 31 de julio del 2020 notifico a las partes el
auto que precede No. 269 de julio 28 del 2020.**

NAYIBE MARQUEZ SANTA
Secretaria

EJECUTORIA: Julio 31 de 2020
Agosto 3 y 4 de 2020

NAYIBE MARQUEZ SANTA
Secretaria